

Oficina de Morro Jable: 928.73.99.87

Dirección de correo electrónico:

recaudacion.pajara@sdc.es

b) Mediante presentación de carta de pago con referencia C60 en la red de oficinas de las entidades colaboradoras Bankia, Caixabank, BBVA, Cajamar, Banco Santander, Cajasieta y Banca March, en los horarios establecidos para el cobro de tributos, o bien mediante los canales de pago (cajeros, banca por internet etc.) que estas pongan a disposición de los contribuyentes para el pago.

c) Mediante pago de tributos on-line accediendo a la web:

<https://portaltributario.pajara.es:8443/portalCiudadano/portal/entidades.do> e introduciendo los datos contenidos en las cartas de pago.

#### DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Para mayor comodidad pueden domiciliar el pago de estos tributos en las oficinas de la recaudación municipal, en el portal tributario municipal o a través de entidades bancarias o de ahorro, antes de UN MES del inicio del periodo de cobro voluntario.

#### FRACCIONAMIENTOS SIN INTERESES:

Los contribuyentes que lo deseen pueden solicitar en los plazos que figuran en el cuadro, los fraccionamientos sin intereses siguientes:

Tipos	Plazo para solicitarlo	Plazo para finalizar el pago	Cargo en cuenta de los plazos
Todos los tributos de cobro periódico. (Art. 109 Ordenanza Fiscal General)	Hasta el 30 de septiembre de 2021	Hasta el 20 de noviembre de 2021	El 20 de cada mes
Cuenta Fácil 10 (Art. 121 Ordenanza Fiscal General)	Antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al devengo de los tributos	Son 10 plazos desde febrero a noviembre	El 20 de cada mes

Advertir a los contribuyentes que las deudas no satisfechas en el plazo voluntario de cobro serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Pájara, a siete de abril de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA, Kathaisa Rodríguez Pérez.

79.406

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### ANUNCIO

#### 3.546

Por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021 se adoptó, entre otros, acuerdo

de APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LAS PARCELAS 1 A 7 DEL LOTE 69 DE LA URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN PLAYA DEL INGLÉS, BUNGALOWS DOÑA ROSA, promovido por doña Rosa María Pérez Reta y don Alejandro Pérez García, en representación de la entidad “Bungalows Doña Rosa, S.L.”, tramitado bajo número de expediente 1473/2019 de Planeamiento.

El citado expediente, con toda su documentación gráfica y escrita, se somete al trámite de información pública por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo previsto en los artículos 164 y 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Durante el citado plazo podrán presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.

Asimismo, durante el período de información pública, el expediente completo podrá ser examinado en la web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com) en el apartado de Tablón de Anuncios.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, URBANISMO, POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS HUMANOS, (Decretos número 2888, 01/07/2019 y número 2901 de 19/07/2019), Alejandro I. Marichal Ramos.

79.850

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

### ANUNCIO

#### 3.547

Mediante el presente se hace público en su parte dispositiva acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2021, relativo a la ampliación del plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de mayo de 2020 (Expediente 889-2020), cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. Conceder una ampliación del plazo de presentación de instancias de que será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente anuncio de rectificación.

SEGUNDO. Dar por admitidas a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes dentro del plazo habilitado.

TERCERO. Los méritos alegados por todos los aspirantes para la fase de concurso se valorarán con referencia a la fecha del cierre del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal”.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

79.391